

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 28 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

En Villarejo de Salván, a veintiocho de octubre de 2016, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

D. Marco Antonio Ayuso Sánchez.
D. Francisco Javier Jiménez García.
D. Jesús Díaz Raboso.
Dña. Herminia Torre Vecino.
Dña. Yolanda Díaz Cámara.
D. Álvaro Martínez Figueroa.
D. Pedro Puertas Jiménez.
Dña. María de los Ángeles García Huertes.
D. Juan Francisco Domingo García.
Dña. Susana Franco Viana.
D. Carlos Jiménez Díaz.
Dña. María Rosario Aliaga Pérez.
D. José Mayor Domingo.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Marco Antonio Ayuso Sánchez y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Durán Jiménez.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día de la sesión,

- 1 **Aprobación, si procede, del acta del día 30 de septiembre de 2016.**
- 2 **Lectura de Decretos y escritos varios.**
 1. **Ratificación de la Resolución de Alcaldía de las Subvenciones a Entidades Deportivas 2.016.**
- 3 **Mociones.**
- 4 **Ruegos y preguntas.**

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Antes de pasar a la votación la Sra. Portavoz del grupo socialista expresa el deseo que se incluya un resumen de las preguntas y respuestas que se hagan en los plenos. Hace mención a la no inclusión de las mismas en el anterior acta y por lo tanto el grupo socialista se abstendrá en esta votación.

El Sr. Alcalde manifiesta que se tendrá en cuenta en los siguientes plenos para la inclusión de las preguntas y respuestas resumidas por parte de los grupos políticos.

Sometida a debate y votación el Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el pasado 30 de septiembre de 2016, se acuerda por mayoría aprobarla.

Queda aprobada por mayoría, 8 votos a favor (7 del PP, y 1 de PLOC) y cinco abstenciones (5 P.S.O.E.) el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.2 del ROF

SEGUNDO: LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS.

El Señor Alcalde manifiesta que ya se han pasado los decretos y resoluciones que se van a incorporar al acta del pleno a los portavoces, dando al pleno cuenta de ello y los cuales se recogen en el Libro de Decretos

TERCERO. RATIFICACIÓN, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS 2016.

El Sr. Alcalde explica que ya se ha dictado una resolución que recoge las cantidades propuestas por la mesa que se reunió en su día a valorar, para no retrasar el pago fue hacer el decreto de alcaldía y ahora se trae al pleno para su ratificación. En resumen las cantidades son:

CLUB	PUNTOS RECIBIDOS	EUROS RECIBIDOS
BTT	28	1.571,4 €
CONECTAS	10	561,22 €
FRONTENIS	19.2	1077,55 €
VILLAREJO BASS	12	673,47 €
PESCA UPA-BASS	7	392,86 €
ESC. MUN FUTBOL	447,95	25.140,03 €
VILLA SALVANES	188,66	10.588,05 €
AJEDREZ	19	1066,33 €
V-69	19	1066,33 €
RUNNING	34	1.908,16 €
CLUB MOTOR VILLAREJO	39,25	2.202,80 €
KARATE	45,85	2.573,71 €
LRN NO MARCHITA	14	785,71 €
A.JUVENIL. CANTEROS	7	392,86 €
TOTALES	890,91	50000

Sra. Portavoz del PSOE: ha visto que hay facturas que se pagan, autobuses, que se pagan cuando van a jugar futbol sala fuera de Villarejo. ¿Eso se retrae de estas cantidades?

El Sr. Alcalde explica que el Villa de Salvanés, a parte de su actividad como club, pone los monitores de las actividades extraescolares. Y esos autobuses que comentas son de esas actividades extraescolares.

Sometida a debate y votación el punto tercero, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Queda aprobada por unanimidad, 13 votos a favor (7 del PP, 5 P.S.O.E. y 1 de PLOC).

CUARTO. Mociones.

No existen mociones

QUINTO.RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Portavoz PSOE: ruego de que se reciben quejas que en las fiestas se celebren encierro nocturno pero en la plaza no se hizo prevención del espectáculo musical. Había mucha gente en la plaza sin que hubiera nada durante horas. Rogando que por favor tengan espectáculo musical de algún tipo para que las personas puedan estar entretenidas.

Preguntas:

- en el curso 2016-2017 la comunidad de Madrid baja un 20% el importe que las familias pagan por las casitas, ¿A quién repercute esta bajada la Comunidad de Madrid o el Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde explica que este precio público que crea la Comunidad de Madrid que cobra el ayuntamiento, si ese precio público se baja y se mantiene el servicio (los gastos son los mismos), lo que no pone el usuario lo tiene que poner el Ayuntamiento.

- Hay trabajadores contratados a media jornada que hacen horas extras, y eso es ilegal ¿lo saben? Estas horas conllevan un gasto superior, si hubiera que ampliar su contrato sería mas beneficioso para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde explica que en casos extraordinarios como fiestas y demás, por causa de necesidades del servicio, hacen horas extraordinarias, no hemos sacado las plazas que están pendientes de sacar por la situación con la secretaría, esperando que a principios del año que viene salgan esas plazas. Y es personal con contrato de relevo teniendo que cuadrar las situaciones que se producen debido a esta jubilación parcial por la que se contrató a estas personas.

- salió en prensa un testigo de la trama púnica que decía haber emitido una factura de 17.303 al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés por trabajos que no se habían ejecutado en su totalidad, le pide una explicación a todo esto. Y si el Ayuntamiento no tiene nada que ocultar, que incluso podría habersele facturado por cosas que no se han hecho, se debería personar en el proceso.

El Sr. Alcalde explica que hay un documento preparado al Juzgado Central de la Instrucción de la Audiencia Nacional a este respecto, que niega las acusaciones de doble facturación y las facturas falsas pues en ningún caso se ha producido un pago duplicado de ningún servicio ni se han cursado facturas por ningún servicio que no hubiera sido realizado. Hay una factura de un Sr. Que en prensa viene como José Gabriel RR como empresario autónomo por una actuación de una verbena y el montaje de las discotecas y otra factura emitida por Waiter Music, de una factura por valor de 20.000 euros de otras orquestas y la contratación de los DJ. Hemos comprobado que se gastó en 2014 y lo que hemos gastado en el mismo período en 2016 en fiestas y la cantidad de 2014 fue inferior a 2016, con lo que nos da a entender que no ha habido un incremento. Se mandará dicho escrito la semana que viene y que el juez investigue lo que tenga que investigar. No hay facturas con los mismos conceptos. Ya la relación de Jose Gabriel y Waiter Music, la desconozco. Sobre Waiter Music todo lo que había se envió a la Audiencia Nacional. De momento lo que podemos hacer es remitir al juzgado la documentación que tenemos.

Sr. Portavoz PLOC, convierte la pregunta en un ruego y es que facilite a los grupos la información que se remita a la Audiencia respecto a esas facturas porque, lo curioso, no dudando que se hayan hecho las cosas bien desde el Ayuntamiento, es que se habla de factura y fecha muy concretas y que la declaración de este individuo, dice que hace la factura por servicios no prestados. Coincidiendo con la portavoz del grupo socialista en que en este caso, si tenemos razón, deberíamos personarnos como acusación particular como ayuntamiento.

Sigo con los ruegos porque pidió hace 2 plenos, que le enviara el Expte de la adjudicación de Turismo, dijo que iba a renovar o sacar de nuevo, pero la que quiere es la anterior. E igualmente otra documentación que son las cuentas del consorcio, que aún no me han llegado.

El Sr. Alcalde explica que apunta los ruegos y que no se le olvida.
Añade que adjunta los programas de las fiestas al juez, donde se incluyen las verbenas que se realizaron.

Otra pregunta del Sr. Portavoz del PLOC es que ya no baja ningún funcionario/empleo público al cementerio a hacer labores de limpieza.

La Sra. Concejala de Mantenimiento explica que esa decisión ya estaba tomada antes de llegar la ella.

El Sr. Portavoz del PLOC indica que, como concejal responsable del área, había una persona funcionario del Ayuntamiento que tenía esas labores encomendadas unas horas al día. Y le han informado que ya no baja ninguna persona y que se han encomendado 4 horas semanales al sepulturero. Esa decisión no la tomó él.

La Sra. Concejala de Mantenimiento explica que el sepulturero está 4 horas haciendo servicio de mantenimiento y cuando es necesario bajan los empleados de mantenimiento para las labores que se precisen. El sepulturero le hizo saber que antes de acabar la anterior legislatura se le indicó que no bajara más. Y desde entonces se ha hecho de esta manera.

Sin más temas que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIO

Fdo. Marco Antonio Ayuso Sanchez

Fdo. Olga Durán Jiménez

(Documento firmado digitalmente)